

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el proceso ejecutivo Rad. 2023-00020 indicándose que se allegó respuesta del banco Av villas en el que señalaron el trámite de la medida cautelar comunicada. Sírvase proveer.

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO PROMISCUO MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés
(2023).**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 202

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2023-00020-00

DEMANDANTE: AFIANZAFONDOS S.A.S NIT. 900.990.985-0

DEMANDADO: SINDY VIVIANA SUAREZ OCAMPO CC. 1.053.794.045

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo, se dispone **AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO**, las respuestas enviadas por las siguientes entidades bancarias: banco Av villas, en la que se indica el trámite a la medida cautelar comunicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63435c59384bce104f081bc42b78ce5be7bba096407438d05cd000c97d027323**

Documento generado en 04/05/2023 11:53:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>